



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N°238 Te. 4452640

RESISTENCIA, 17 JUL 2026

DICTAMEN N°

155

Ref.: E6-2026-11706-Ae L.P. N° 62/2026 Adquisición trimestral de medicamentos en presentaciones: comprimidos, cápsulas, frasco ampolla e insumos algunos destinados a cubrir el tratamiento oncológico de pacientes Adultos y Pediátricos, que reciben atención en los diferentes Servicios de Oncología y dependen del Banco de Drogas Hemato-Oncológicas, perteneciente al Ministerio de Salud.

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **veinticuatro (24) e-partes**, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública N°62/26, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, que tiene por objeto la adquisición trimestral de medicamentos en presentaciones: comprimidos, cápsulas, frasco ampolla e insumos algunos, que estarán destinados a cubrir el tratamiento oncológico de aquellos pacientes Adultos y Pediátricos, que reciben atención en los diferentes Servicios de Oncología y dependen del Banco de Drogas Hemato - Oncológicas, perteneciente al Ministerio de Salud; a las ofertas 1 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, los renglones 2 (en 1.020 unidades), 8, 15, y 16 (en 20 unidades), por menor precio; los renglones 6 (en 3 unidades), 11 (en 10 unidades), 12 (en 150 unidades), 14 (en 7 unidades) y 17 (en 14 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos diez con treinta y nueve centavos (\$547.684.310,39); 2 de la firma Japharma SAS, CUIT 30717134830, los renglones 4, 9 y 18, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trece millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta (\$13.154.340). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos quinientos sesenta millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta con treinta y nueve centavos (\$560.838.650,39); obrante a **e-parte 21**.

A **e-parte 1**, obra DEC-2026-1189-APP-CHACO por el cual se autoriza a realizar el llamado a la licitación pública en trato.

A **e-partes 5, 6 y 7**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web, respectivamente.

A **e-parte 11**, obra Acta de Apertura.

A **e-parte 13**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 14**, se agrega Cuadro con Informe Técnico.

A **e-parte 15**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 16**, obra Acta de Preadjudicación N° 68 de fecha 07 de julio de 2026.

A e-parte 23, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se sugiere se verifique previo a la adjudicación, el cumplimiento por parte de los oferentes preadjudicados de la totalidad de la documentación requerida en el Pliego Licitatorio de Condiciones Particulares, y en el Anexo III Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos e insumos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en cuestión en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T.O.XI Fº 589 STJCh
C.S.J.N. Tº 66 Fº 704